

DOCUMENTO DE LA CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN CII/DE-72/21

Colombia. Financiamiento a Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. y Fideicomiso P.A. Unión del Sur

El Directorio Ejecutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones

RESUELVE:

Autorizar al Gerente General de la Corporación Interamericana de Inversiones (“*BID Invest*”), o al representante que él designe, para que proceda, en nombre y representación de *BID Invest* (actuando en representación del Banco Interamericano de Desarrollo (“*BID*”)), a suscribir los acuerdos que puedan ser necesarios con Fideicomiso P.A. Unión del Sur (el “*Emisor*”), un fideicomiso constituido y organizado en conformidad con la legislación de Colombia y Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., una compañía constituida y organizada en conformidad con la legislación de Colombia, con el objeto de otorgarles financiamiento para el proyecto Rumichaca-Pasto, que consistirá en la ampliación y modernización de tramos viales existentes, mejoras, rehabilitación, operación y mantenimiento del corredor que conecta Pasto (en el sur de Colombia) con el puente Rumichaca en la frontera con Ecuador. El financiamiento consistirá en la compra al Emisor de títulos de deuda del mercado de capitales denominados en pesos colombianos (COP) equivalente a un monto de hasta US\$134.000.000, a ser financiada con fondos del Capital Ordinario del BID. El financiamiento estará sujeto a los términos y condiciones que se establecen en el Resumen Ejecutivo incluido en el documento CII/PR-1125. El Gerente General, o el representante que él designe, también está autorizado a suscribir cualesquiera otros acuerdos que sean necesarios con otras partes a efectos de llevar a cabo esta transacción.

(Aprobada el 23 de noviembre de 2021)